



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0187** DEL AÑO 2018  
( **29 MAYO 2018** )

**POSTULACIÓN, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO "HÉROES DEL DISTRITO", PARA EL AÑO 2018**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, D.C., y

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo de Bogotá, D.C., mediante el Acuerdo No. 700 del 09 de marzo de 2018, "Por medio del cual se implementa un programa de apoyo al personal uniformado de la fuerza pública adscrita a Bogotá, se crea la Orden Civil al Mérito "Héroes del Distrito" y se establece el día 19 de febrero como Día de la Convivencia Ciudadana".

Que el parágrafo 1° del artículo 14 establece que la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá reglamentará el otorgamiento de la Orden Civil al Mérito "Héroes del Distrito".

Que el parágrafo 2° del artículo 14, establece que la condecoración será otorgada a una sola persona que se haya destacado en el desempeño de su labor bajo el estricto cumplimiento de los Derechos Humanos como lo ordena la Constitución Nacional y la Ley y escogida entre los candidatos presentados por el Alcalde Mayor, el Presidente del Concejo de Bogotá, el Secretario Distrital de Gobierno, el Secretario Distrital de Seguridad y Convivencia, el Comandante de la Brigada 13 del Ejército Nacional, el Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, el Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos y el Director del Centro Regulador de Emergencias del Distrito. Los postulados podrán ser del personal uniformado o civil de estas u otras entidades que actúen como primeros respondientes.

Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario que la Mesa Directiva de la Corporación establezca el procedimiento para la postulación, selección y otorgamiento de la Orden Civil al Mérito "Héroes del Distrito", para el año 2018.

Que la Mesa Directiva debe designar una Comisión de Evaluación para que sea la encargada de verificar, evaluar y seleccionar a la persona que sea acreedora a la Orden Civil al Mérito "Héroes del Distrito" en el grado Cruz de Oro para el año 2018.

Que en mérito de lo expuesto,





CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0187 DEL AÑO 2018

( 29 MAYO 2018 )

**POSTULACIÓN, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO "HÉROES DEL DISTRITO", PARA EL AÑO 2018**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Establecer el siguiente cronograma para el otorgamiento de la Orden Civil al Mérito "Héroes del Distrito", en el Grado Cruz de Oro, para el año 2018.

1. **INSCRIPCIONES.** El Alcalde Mayor de Bogotá, el Presidente del Concejo de Bogotá, el Secretario Distrital de Gobierno, el Secretario Distrital de Seguridad y Convivencia, el Comandante de la Brigada 13 del Ejército Nacional, el Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, el Director de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos y el Director del Centro Regulador de Emergencias del Distrito, podrán postular e inscribir a los candidatos de su consideración en la Secretaría General de la Corporación, a partir del 30 de mayo y hasta el 12 de junio de 2018, inclusive, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Los postulados podrán ser del personal uniformado o civil de éstas u otras entidades que actúen como primeros respondientes y cada entidad podrá postular un candidato.

2. **REQUISITOS.** Para inscribir a los postulados, se deberá presentar una copia en físico y cinco (5) copias en medio digital (cd) indicando el nombre y el motivo de la exaltación y/o las acciones por las cuales se ha destacado el candidato en el desempeño de su labor y que consideren debe hacerse acreedor a la Orden Civil al Mérito "Héroes del Distrito", en el grado Cruz de Oro, para el año 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **COMISIÓN DE EVALUACIÓN:** La Mesa Directiva designó a los Honorables Concejales: Juan Carlos Flórez Arcila, Rubén Darío Torrado Pacheco, Emel Rojas Castillo, Rolando Alberto González García y Diego Andrés Molano Aponte como integrantes de la Comisión de Evaluación, la cual se encargará de verificar, evaluar, y seleccionar a uno de los candidatos postulados como merecedor de la Orden Civil al Mérito "Héroes del Distrito", en el Grado Cruz de Oro, para el año 2018.

**ARTÍCULO TERCERO:** **REMISIÓN DE POSTULACIONES A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La Secretaría General a más tardar el día 13 de junio de 2018, remitirá a la Comisión de Evaluación la relación de





CÓNCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0187** DEL AÑO 2018

( **29 MAYO 2018** )

**POSTULACIÓN, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA ORDEN CIVIL AL MÉRITO "HÉROES DEL DISTRITO", PARA EL AÑO 2018**

nombres de los postulados y sus evidencias radicados dentro de la etapa de inscripción.

**ARTÍCULO CUARTO.**

1. SELECCIÓN DEL POSTULADO. La Comisión de Evaluación radicará un informe en la Secretaría General de la Corporación a más tardar el día 19 de junio del año en curso, en el cual indicarán el nombre del merecedor a la distinción, Orden Civil al Mérito "Héroes del Distrito", en el grado Cruz de Oro, para el año 2018.

2. OTORGAMIENTO E IMPOSICIÓN. La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., impondrá la Orden Civil al Mérito "Héroes del Distrito", en el grado Cruz de Oro, en ceremonia especial presidida por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., o su delegado, el día 19 de julio de 2018 en el marco del Día Nacional de los Héroes.

**ARTÍCULO TERCERO.**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., **29 MAYO 2018**

**DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ**  
Presidente

**XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA**  
Primera Vicepresidenta

**LUCÍA BASTIDAS UBATE**  
Segunda Vicepresidenta

Proyectó y Elaboró:   
Margarita Torres Nova  
Profesional Universitario (E)

Aprobó:   
Dagoberto García Baquero  
Secretario General del Organismo de Control

Luis Fernando Pinzón Galindo  
Director Técnico- Dirección Jurídica

